



Radicado: 680014003020-2020-00392-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 28 de julio de 2021.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado 680014003020-2020-00392-00

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría visible a folios 73 y 74 del expediente digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

ASQ

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No.129 del 30 de julio de 2021 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación: 680014003020-2020-00392-00
Demandante: Carlos Emiro Barragán Aguas
Demandado: Cindy Paola Duarte Mayorga y Otro.

Código de verificación:

3bfa3f4b3d72b0599dd59a99de3a70b00d10a121a98d90890937594bde66201a

Documento generado en 29/07/2021 03:51:59 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**